

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS****413** *GREVIREN S.L. (SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
BRASANCO, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA
CREACIÓN)*

En la Junta general, de 8 de enero de 2.009 se acordó la escisión parcial de la Sociedad conforme al Proyecto de Escisión, depositado en el Registro Mercantil el 23 de diciembre de 2008, siendo la Sociedad beneficiaria la Sociedad de nueva creación Brasanco, Sociedad Limitada.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Madrid, 9 de enero de 2009.- El Administrador Solidario. Manuel Santafé Maibach.

ID: A090000971-2